

MÁS y MEJORES
MEDIOS para
COMBATIR el
TRABAJO INFANTIL
MINERO



GUÍA PARA LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

Para periodistas comprometidos con
la defensa y promoción de los derechos
de niños, niñas y adolescentes

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2005
Primera edición 2005

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias). Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

Más y mejores medios para combatir el trabajo infantil minero. Guía para periodistas comprometidos con la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Lima: OIT/IPEC Sudamérica, Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal en Sudamérica, 2005. 37 p.

Trabajo de menores, explotación minera, niña, niños, condiciones de trabajo, medios de comunicación de masas, periodista, guía. 14.02.2

ISBN: 92-2-317300-0 (versión impresa)

ISBN: 92-2-317302-7 (versión web pdf)

ISBN: 92-2-317301-9 (colección completa)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Las Flores 275, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe/ipec

Impreso en Perú

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español *o/a* para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Oficina Internacional del Trabajo
Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Programa para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil
en la Minería Artesanal en Sudamérica

Director del Programa
Cesar Mosquera Leyva

Oficial de Programa
Rocio Valencia de la Riva

Elaboración de contenidos
Pilar Núñez Ulloa
María del Socorro Olave Berney
Con la colaboración de:
Alexandra Bonilla
Ernesto Gálmez
Carolina Navas

Versión y edición final:
Rossana Angeles R.

Producción gráfica
duArtes 247 2788

Viñetas de iconografía pre-inca

Foto carátula
MEDMIN, Tipuani. Bolivia

Esta publicación ha sido financiada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Esta publicación no necesariamente refleja el punto de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones, implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.

Presentación

Los niños deben estudiar y jugar, trabajar es tarea de adultos. Mientras no se entienda esto, el trabajo infantil continuará siendo un estigma en nuestras sociedades, por ello un periodismo informado y sensibilizado es sin duda un elemento clave para prevenir y combatir la explotación laboral de la infancia, entendiendo que los profesionales de los medios de comunicación son ante todo ciudadanos con una función social.

Como resultado de un mayor conocimiento sobre la realidad de la explotación laboral de la infancia, sus causas y consecuencias, la OIT ha convocado una amplia alianza de actores sociales para sumarse al objetivo de lograr un mundo libre de trabajo infantil y uno de esos actores son los medios de comunicación, poderosos vehículos de transformación social.

A través de la difusión de información, la educación de la audiencia, la denuncia y la investigación, la prensa ha contribuido a visibilizar el problema del trabajo infantil y ha dado aportes para enfrentarlo. No obstante, y dado que se trata de un problema complejo, se requiere cada día un mayor conocimiento de sus múltiples expresiones para alertar al Estado y a la sociedad sobre la urgente necesidad de promover y defender los derechos de los niños y adolescentes.

Esta guía, dirigida específicamente a los profesionales de los medios masivos de comunicación y a los medios alternativos, forma parte de una serie de seis módulos destinados a orientar la acción de los actores claves en el combate del trabajo infantil en el sector de la minería artesanal. Tiene como objetivo ayudar a los comunicadores y periodistas a abordar este problema y constituirse en parte de la solución.

En este módulo no solo se presentan aportes para un mejor desempeño profesional, sino que se incluyen también apartados de información sobre el trabajo infantil minero y la legislación vigente, con la idea que sirvan para despertar un interés más profundo en la temática a partir del reconocimiento de su utilidad práctica.

El trabajo infantil en la minería artesanal es una de las formas más peligrosas de trabajo infantil que se han detectado en el mundo y enfrentarlo requiere de una estrategia combinada. En ese sentido, esta guía constituye un aporte a la formación y conocimiento tanto del problema del trabajo infantil minero, como de los posibles caminos de solución que pueden ayudar a construir los profesionales de la comunicación.

Si realmente queremos optar por la calidad de vida como un nuevo valor para nuestra sociedad, tenemos que comenzar por los niños, defendiendo lo que ellos realmente deben hacer: estudiar y jugar. Un cuerpo pequeño y un cerebro en formación requieren de estas actividades, que proporcionan una especie de danza melódica y no monótona a las neuronas, necesaria para el pleno desarrollo de las habilidades del niño, especialmente de una muy rara entre los seres humanos: la creatividad.

César Mosquera L.
Director del Programa
IPEC/Minería Artesanal Sudamérica
OIT

Índice

I.	El trabajo infantil en los medios de comunicación	9
II.	Desde la sala de redacción	11
III.	Qué hacer para contribuir a la erradicación del trabajo infantil minero	13
IV.	Una buena cobertura informativa	15
V.	La legislación como punto de referencia	18
VI.	Diferentes ángulos para abordar el trabajo infantil en la agenda noticiosa	21
VII.	Sugerencias para tratar el tema	24
	Algunas buenas fuentes	29
	Recursos electrónicos sobre trabajo infantil	35
	Bibliografía de consulta sobre trabajo infantil en minas	37

"...He empezado a trabajar desde mis siete años, durmiendo en los ingenios. A los ocho, he trabajado moliendo mineral, concentrando. Después, he empezado a entrar a la mina ayudando a perforar a mis hermanos. Es muy peligroso. Se entra como caracol, hasta adentro... Pero más trabajo moliendo, entro a la mina cuando necesito para mis estudios..."

Daniel, 15 años. Bolivia

El cambio real en la vida de los niños sólo se producirá cuando las actitudes y los valores sociales cambien progresivamente para adaptarse a las normas legales y los principios. Y cuando los propios niños, como actores del proceso, conozcan suficientemente sus derechos como para poder reclamarlos.

Texto de la Convención de los Derechos del Niño, 1990

I EL TRABAJO INFANTIL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. (Artículo 31)

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (Artículo 32)

Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.

Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la sensibilización del público en relación con los derechos del niño. Sin embargo, aun cuando los periodistas puedan revelar casos de trabajo infantil peligroso, como el que se realiza en la minería artesanal y sensibilizar con respecto a los derechos de los niños, pueden infiltrar en el público actitudes tolerantes hacia el trabajo infantil y sus diversas modalidades.

Por una parte los medios pueden trabajar como agentes que evidencian la existencia de una problemática, pero por otra y al mismo tiempo, pueden producir un efecto negativo, que se torna mucho más peligroso cuando los sujetos de la información que se presentan son los niños.

Un paso para resolver este problema es la investigación de la realidad del trabajo infantil, pero otro, quizás mucho más poderoso y efectivo, es revelar la situación de los niños trabajadores, quienes viven situaciones de explotación laboral, alejados de la escuela y sin tiempo para disfrutar de lo que realmente deben hacer a su edad: estudiar y jugar.

Un mayor conocimiento y comprensión de las consecuencias del trabajo infantil es parte integral de la estrategia para erradicarlo. Por ello, para acabar con la indiferencia de la sociedad frente a este grave problema, que envuelve a 246 000 000 de niños y adolescentes entre

El trabajo infantil minero en Perú, Bolivia y Ecuador:

- 400 mil personas dependen de la minería artesanal.
- 65 000 niños de ambos sexos trabajan en actividades mineras.
- 135 000 están en riesgo de ser absorbidos por esa actividad.
- La mayor cantidad de población infantil comprometida en esa forma de explotación se encuentra en Perú, con 50 000 niños.
- Le sigue Bolivia con 13 500 y Ecuador con 1 500.

Fuente: Estimados realizados en base a estudios nacionales del Programa IPEC/ Minería de la OIT en las principales zonas mineras de Bolivia, Ecuador y Perú.

5 y 17 años en todo el mundo y a cerca de 20 000 000 en América Latina y el Caribe, el papel de los periodistas es importante.

LA PELIGROSA AVENTURA INFANTIL DE TRABAJAR EN MINAS

La minería artesanal es un escenario dramático y altamente peligroso, donde miles de niños y adolescentes participan con sus familias en el proceso de extracción de minerales, una de las actividades que mayor riesgo conlleva para el desarrollo físico y psíquico infantil.

En medio de ríos, en oscuros túneles subterráneos o en el desmote de las minas, los niños aprenden desde muy pequeños a enfrentar la peligrosa aventura de buscar una riqueza esquiva, que nunca deja más que unos gramos de oro para sobrevivir.

El trabajo infantil en estos sectores es subestimado por las propias familias, quienes consideran su labor como “una ayuda”, por este motivo generalmente no reciben remuneración por su trabajo.

Los niños participan prácticamente en todas las actividades del procesamiento minero. Comienzan a los 4 o 5 años ayudando a sus madres en tareas “sencillas” de selección de desmote minero (pallaqueo) o “bateando” en el río durante largas horas a la intemperie. A partir de los 12 años pasan a apoyar en la extracción de mineral en los túneles, el transporte en la espalda o carretillas hacia los lugares de procesamiento (acarreo) y su procesamiento, exponiéndose a muchos peligros para su salud.

El trabajo minero constituye una violación de los derechos fundamentales de los niños.

II DESDE LA SALA DE REDACCIÓN

Con la finalidad de recoger la visión de los profesionales de la comunicación sobre la cobertura noticiosa del trabajo infantil en la minería artesanal y el rol de los periodistas en la tarea de prevenirlo y combatirlo, se aplicó un cuestionario a 12 periodistas de Bolivia, Ecuador y Perú, para la realización de este manual.

Los criterios de selección de los profesionales de la comunicación fueron:

- a) Periodistas que han cubierto el tema de prevención y erradicación del trabajo infantil
- b) periodistas interesados en la temática.

En Bolivia: Augusto Peña, Red Radio Árbol; Eduardo Godoy, RTP Radio Televisión Popular; Mabel Ascui, diario La Razón; Lucía Sauma, directora radio Pachamama; Fredy Morales, Presidente de la Asociación de Periodistas de Bolivia; Yascara Rivera, diario La Prensa.

En Ecuador: Simón Espinoza, editorialista del diario El Comercio y presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción.



En Perú: José María Salcedo, Radio Programas del Perú; Verónica Linares, América Televisión; Ibis Liulla, Agencia - Noticias Aliadas; Gastón Agurto, revista Caretas; Teresa Llerena, diario Ojo.

Al ser consultados, la mayoría de periodistas identificó el tema de infancia como prioritario en la agenda noticiosa de los medios, además manifestaron su interés en el tema de trabajo infantil, tanto desde el enfoque del trabajo como un derecho, como desde la visión de prevenirlo y combatirlo.

La infancia en los medios de comunicación

Los temas en materia de infancia que se priorizan en los medios son:

explotación sexual comercial infantil, abuso o maltrato a niños, tráfico de niños, explotación laboral infantil, violaciones, infancia en estado de abandono, derechos del niño, niños destacados en deportes, niñez y educación (con enfoque rural), trabajo infantil doméstico, suicidio o muerte incidental infantil, legislación infantil, salud preventiva, educación y crianza.



Otros expresaron que a través del “brazo social”¹ del medio que representan, las temáticas de infancia y mujer son prioritarios, ya que estos actores son víctimas del modelo económico vigente y de su crisis.

En las respuestas se evidenció que en algunos medios no existe una agenda noticiosa establecida previamente, es decir la cobertura de noticias es coyuntural. En la mayoría de los casos, el medio tiene dos vertientes de captación de noticias: una coyuntural y otra temática, y es en esta última en la que el periodista puede proponer a las redacciones cubrir temas como el trabajo infantil en general y el trabajo infantil minero en particular.

Los periodistas prefieren abordar temas de infancia que generen interés noticioso y su inserción depende del impacto que puedan generar. En este tipo de cobertura informativa, se aplica la “lógica utilitaria”² para cubrir, por ejemplo, casos de niños que sufren algún tipo de problema y que requieren de apoyo ciudadano para solucionarlo.

Algunos entrevistados prefieren tocar el tema de los derechos del niño, ya que al difundirlos, la población informada puede participar en el proceso de movilización social para su defensa.

¹ La expresión “brazo social” hace referencia al interés del medio en cubrir temas sociales.

² El concepto de lógica utilitaria es utilizado por los autores María Renee Duchén y Adalid Contreras Baspineiro, para hacer referencia a la cobertura noticiosa que permite obtener algún beneficio para los protagonistas de la noticia.

III ¿QUÉ HACER PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MINERO?

Reportajes buenos, que informen al público la realidad del trabajo en la minería artesanal realizado por niños y adolescentes, son importantes para que la sociedad reconozca el problema y se activen mecanismos para su solución.

La ignorancia acerca de esta problemática ocasiona que el fenómeno se mantenga oculto o invisibilizado y vaya creciendo.

Los periodistas, por ejemplo, pueden ayudar a generar una demanda de asignación de recursos en los presupuestos de los gobiernos, para que se implementen políticas de erradicación del trabajo infantil y de acceso a la educación.

No se limite a describir sucesos

Es necesario no sólo describir sucesos y denunciar, sino también mostrar las posibles soluciones para el problema, contextualizar las situaciones, y señalar las múltiples caras que involucran el trabajo infantil minero.

Un periodismo comprometido con el desarrollo y preocupado de ejercer su papel como fiscalizador social no solo se queda en la denuncia sensacionalista de problemas que afectan a la niñez, por el contrario, va más allá y se preocupa de conocer y entender los derechos de los niños y adolescentes y las circunstancias en que estos pueden ser afectados por situaciones como la explotación económica.

Infórmese bien del tema

Informar de una manera responsable y comprometida sobre las situaciones de explotación laboral en las que se encuentran los niños y los adolescentes en sus respectivos países, requiere una buena dosis de conocimiento del tema.

Un instrumento de presión social

En general, los periodistas consultados reconocieron el gran poder de los medios de comunicación como instrumento de presión social y saben que pueden contribuir a visibilizar el tema del trabajo infantil minero.

Algunas acciones sugeridas para lograr este objetivo:

- Ayudar a incorporar el tema en la agenda política nacional.
- Mostrar las consecuencias del trabajo infantil.
- Comprometerse con la temática e informar más allá de la coyuntura.
- Presentar el tema como una violación de los derechos del niño.
- Dar seguimiento a los casos o reportajes de denuncia.
- No limitarse a denunciar el tema, difúndalo a través de campañas informativas.

En este sentido, conocer la legislación nacional e internacional referida al trabajo infantil resulta de vital importancia para la labor periodística, a fin de reclamar a las autoridades competentes su cumplimiento.

El trabajo infantil en su agenda noticiosa

Al incluir este tema en la agenda informativa los periodistas ganan doblemente: por un lado tienen un tema que les permite realizar un sinnúmero de trabajos periodísticos originales y creativos con los que muy posiblemente tendrán una audiencia cautiva y, por el otro, contribuyen a que las autoridades y la sociedad tengan presente de manera constante esta realidad que es necesario enfrentar para garantizar el desarrollo de generaciones futuras.

CONSECUENCIAS DEL SENSACIONALISMO

La cobertura sensacionalista puede distorsionar y explotar un problema grave, produciendo más daño que beneficio.

Algunos directores de diarios y noticieros afirman que el sensacionalismo permite captar la atención de lectores y telespectadores hacia temas sociales graves. Sin embargo, esa cobertura rara vez analiza las causas sociales y económicas del trabajo de los niños: por qué los padres que viven en la pobreza involucran a sus hijos en su trabajo.

Cuando los derechos de los niños ocupan un lugar predominante en los principales medios de comunicación, por lo general lo hacen en el contexto de abuso y explotación de niños o por sensacionalismo.

MEDMIN. Tipuani. Bolivia

IV UNA BUENA COBERTURA INFORMATIVA

La mayoría de los periodistas entrevistados manifestó que la denuncia de casos específicos e irregulares era un aspecto importante para contribuir a la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, pocos reconocieron la trascendencia de su labor como generadores de demandas sociales en este proceso, a través de acciones de sensibilización e información sobre el tema.

Muchos buenos reportajes y artículos sobre el trabajo infantil y el trabajo infantil minero despiertan la sensibilidad de amplios sectores sociales públicos y privados. Incluir alternativas de solución al problema puede ayudar a enfrentarlo.

Resulta de mucha utilidad identificar las posibles acciones que pueden realizar las personas o instituciones para contribuir a acabar con la explotación laboral de la infancia; las opciones van desde la denuncia hasta la participación en proyectos de atención, la realización de campañas públicas o privadas o la incidencia política de amplios sectores sociales para que el Estado asuma su responsabilidad política y garantice la defensa de los derechos de niños y adolescentes.

El seguimiento a las denuncias presentadas es una práctica que se está abandonando de lado en las diversas redacciones de los países encuestados. Pese a ello, no deja de ser un recurso que se puede recobrar para lograr incidir en cambios reales ante una denuncia probada.

Algunos de los entrevistados mostraron su preocupación por la falta de uniformidad en los datos que les presentan las fuentes a las que acuden, sobre todo en el caso de estadísticas labores que pueden considerarse peligrosas por su naturaleza o condición, entre las que se encuentra la minería artesanal. La falta de actualización de las cifras representa un serio problema que usualmente enfrentan los periodistas e investigadores.

Dos ópticas para cubrir un tema

Como búsqueda de solución

Concepto que mide la capacidad de un reportaje de ser contextualizado y ofrecer salidas para el problema presentado

Como denuncia

Óptica que generalmente investiga y recoge noticias negativas sobre la falta de respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.

Cuando una materia no encaja en ninguna de las descripciones anteriores, ella es factual, es decir que se concentra en la mera descripción de los hechos.

Guia para Jornalistas: Um manual de auxilio ao trabalho da Imprensa. OIT/IPEC-Ciranda, 2003.

LA SALUD DE LOS NIÑOS MINEROS

Debido generalmente a la labor que realizan, la salud de los trabajadores infantiles mineros se ve seriamente afectada debido a: traumatismos, golpes, accidentes, afecciones respiratorias, sordera, neuritis, ceguera.

Un estudio realizado en tres comunidades mineras peruanas encontró que, en promedio, el 70% de niños menores de 12 años presentaban desnutrición crónica*. Existen, además, casos muy agudos de tuberculosis.

Sufren también trastornos musculares, esqueléticos, digestivos y reproductivos. Inhalan polvo de sílice, manipulan explosivos, están en contacto con sustancias tóxicas y contaminantes, sufren enfermedades óseas por el transporte de cargas pesadas. Además, son más vulnerables porque no acceden a servicios de calidad.

Con el fin de poder resistir largas y extenuantes jornadas de trabajo, los niños de muchas comunidades mineras consumen hoja de coca.

Estudios médicos realizados por el proyecto IPEC/ Minería han permitido establecer que la desnutrición y el retardo en el crecimiento son algunos de los efectos negativos más visibles de este trabajo sobre la salud de los niños.

* Estudios realizados por el Instituto de Salud y Trabajo (ISAT) en las comunidades mineras de Santa Filomena, Mollehuaca y La Rinconada en Perú.

MEDMIN. Bolivia

SUPERANDO OBSTÁCULOS

La dificultad de cuantificar el número de niños que trabaja en la minería artesanal y el tiempo que dedican a este trabajo constituye muchas veces una traba a la hora de sustentar los reportajes.

Los datos son importantes para visualizar la realidad, ilustrar y cuantificar las acciones que se realizan en el área, sin embargo, también es importante contextualizar esas informaciones.

Para salvar la ausencia de estadísticas, el periodista puede:

- 1. Entrevistar fuentes que ofrezcan informaciones cualitativas, hablando sobre el contexto en el que ocurre este tipo de trabajo infantil;
- 2. Buscar testimonios de niños trabajadores o ex trabajadores infantiles mineros;
- 3. Procurar contactar a especialistas expertos en el tema de seguridad y salud en el trabajo minero;
- 4. Informar cómo son afectados física, psicológica y socialmente los niños que laboran en la minería.

(Consulte el capítulo VII Sugerencias para tratar el tema).

IMPORTANCIA DE LA MINERÍA ARTESANAL

La minería artesanal* cumple un rol muy importante en la generación de empleo, reducción de la pobreza, desarrollo local, calificación de mano de obra, obtención de divisas y detención de procesos migratorios hacia las ciudades. Estudios realizados por el Proyecto IPEC/Minería de la OIT, estiman que al menos 400 000 personas dependen directamente de esta actividad en Bolivia, Perú y en regiones mineras del sur de Ecuador.

Con poca inversión, tecnología sencilla y trabajo intensivo son aprovechados aquellos yacimientos que para la minería convencional han dejado de ser atractivos. Sin embargo su contribución a la producción, a las exportaciones nacionales, no es nada desdeñable en estos tres países.

En Bolivia, donde la minería genera alrededor del 40% de las exportaciones nacionales, más de la tercera parte de la producción minera corresponde a las llamadas cooperativas mineras y mineros chicos. Por su parte en Perú, donde más del 50% del total de las exportaciones nacionales son mineras, sólo la minería artesanal de oro emplea un número similar a la mitad del total de trabajadores de toda la minería industrial grande, mediana y pequeña. Y en Ecuador, prácticamente toda la minería actual es artesanal de pequeña escala.

A pesar de su enorme potencial, la minería artesanal enfrenta cotidianamente múltiples problemas, entre ellos la contaminación ambiental -sobre todo por el uso del mercurio-, problemas de salud y seguridad ocupacional y el uso de mano de obra infantil en actividades altamente peligrosas. El gran reto para los medios es tratar estos problemas sin olvidar que la minería artesanal representa una gran oportunidad para países pobres como los nuestros.

* La pequeña minería artesanal, en la definición del Banco Mundial, es “el tipo de minería más primaria, caracterizada por individuos o grupos de individuos que explotan depósitos en pequeña escala con métodos manuales o equipos muy simples”.

¿Qué significa que un país ratifique un tratado o convenio internacional?

La ratificación es el acto solemne por el cual un Estado acepta oficialmente las disposiciones de un convenio y vincula jurídicamente respecto de la aplicación del mismo.

Para aplicar un convenio, el país en cuestión adoptará nuevas leyes y reglamentos o modificará la legislación y la práctica vigentes, según corresponda. Los Estados miembros deben cumplir con los convenios tanto en la legislación como en la práctica y presentar memorias sobre la aplicación de los mismos a los organismos internacionales competentes.

Los convenios internacionales en materia de trabajo infantil no solo se concentran en la situación de los niños y adolescentes, también comprometen acciones públicas que tienden a mejorar las condiciones laborales y de vida de las familias.

V LA LEGISLACIÓN COMO PUNTO DE REFERENCIA

Existen instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos y en especial a la protección de los derechos de los niños. De ahí la importancia de conocerlos, por lo menos en sus aspectos más importantes, para realizar un cobertura adecuada de las noticias e informaciones relacionadas con la infancia, pues muchas veces un reportaje o un artículo pueden convertirse en poderoso instrumento de sensibilización e incluso de reformas sociales y políticas, siempre y cuando sepan comprender y respetar los derechos de los niños.

La **Convención de los Derechos del Niño**, adoptada por la **Asamblea General de Naciones Unidas** en 1989, significó un importante avance en cuanto al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho y la obligación del Estado y de la sociedad de brindarles protección y garantías.

Respecto del trabajo infantil, la Convención incluye referencias explícitas a este tema en el artículo 32, en el que llama a los Estados a adoptar una serie de medidas de carácter legislativo, administrativo, social y educativo para proteger a los niños contra la explotación económica.

Complementarios a la Convención y especialmente en el tema de trabajo infantil, existen dos instrumentos internacionales adoptados por la **Organización Internacional del Trabajo OIT**, que resumen el marco normativo necesario para prevenir y combatir la explotación económica de la infancia y la adolescencia. Se trata del **Convenio 138**, adoptado en 1973, que establece la Edad Mínima de Admisión al Empleo y el **Convenio 182**, adoptado en 1999, que se centra en la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Dentro de las peores formas se incluye el trabajo peligroso que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a

cabo, es perjudicial para la salud, seguridad o moral del niño. El convenio estipula que los tipos de “trabajo peligroso” serán determinados por la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

(Para mayor información consulte el módulo 1: Marco conceptual, de esta serie de guías.)

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS REFERIDOS AL TRABAJO INFANTIL

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	BOLIVIA	ECUADOR	PERÚ
Convención de los Derechos del Niño, 1989	Ratificada el 26 de junio de 1990	Ratificada el 23 de marzo de 1990	Ratificada el 4 de septiembre de 1990
Convenio 138 de la OIT sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973	Ratificado el 11 de junio de 1997. Edad mínima especificada: 14 años	Ratificado el 19 de septiembre de 2000. Edad mínima especificada: 14 años	Ratificado el 13 de noviembre de 2002. Edad mínima especificada: 14 años
Convenio 182 de la OIT sobre Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999	Ratificado el 6 de junio de 2003.	Ratificado el 19 de septiembre de 2000.	Ratificado el 10 de enero de 2002
Edades para la educación obligatoria en el país	6 a 13 años	6 a 14 años	6 a 16 años

Fuentes:

- Datos referidos a la Convención de los Derechos del Niño: <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/42490acaa4abb76b80256719005d4c7e?Opendocument>
- Datos referidos a los Convenios de OIT y a las edades de educación obligatoria: Base de datos ILOLEX y Documentos OIT/IPEC-SIRTI.

Desde el momento en que un gobierno ratifica un convenio o tratado internacional en materia de derechos de los niños y adolescentes, se compromete a adaptar su legislación nacional a esos preceptos acordados por la comunidad internacional. Si los profesionales de la comunicación conocen los compromisos internacionales que su país ha adquirido, podrán identificar los puntos pendientes en sus legislaciones nacionales, o aquellos que tienen un débil cumplimiento, para incidir en ellos.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA NACIONAL VIGENTE SOBRE TRABAJO INFANTIL EN BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ

BOLIVIA	ECUADOR	PERÚ
<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de 1995. <i>Art. 5, 7 y 8.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política. <i>Art. 36 y 50 numeral 2.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política. <i>Art. 23.</i>
<ul style="list-style-type: none"> Código del Niño, Niña y Adolescente, 1999. <i>Art. 7, 9, 120, 133-137, 139, 142-144, 146-148, 150, 153-158.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Código de la Niñez y Adolescencia. <i>Título V, capítulos I, II y III.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Código de Niños y Adolescentes. <i>Art. 19, 22 y 40 . Capítulo IV del título II: régimen para el Adolescente Trabajador.</i>
<ul style="list-style-type: none"> Ley General del Trabajo de 1942. <i>Art. 8, 58, 59, 60 y 64.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Código del Trabajo. <i>Título I, capítulo VII</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Ley No. 27571, que modifica el artículo 51° de la Ley N° 27337- Código de los Niños, Niñas y Adolescentes <i>Art. referido a edades requeridas para trabajar en determinadas actividades.</i>
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar. <i>Art. 8.</i> 		<ul style="list-style-type: none"> Código Civil. <i>Art. 457 y 458.</i>

Fuente: Fichas país. Documentos OIT-IPEC/SIRTI, 2003.



VI DIFERENTES ÁNGULOS PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGENDA NOTICIOSA

Detrás de un niño trabajador, tenga por seguro que siempre encontrará una historia interesante, solamente es necesario aguzar los sentidos y recobrar la capacidad de asombro. Pero una buena historia puede convertirse en una noticia de primera plana si tenemos en cuenta otras perspectivas para redondear la nota. Considere tratar este tema desde diferentes ángulos: social, económico, cultural, educacional, salud, psico-emocional, familiar y comunitario y desarrollo sustentable.

Aquí los periodistas podrán encontrar algunas sugerencias para abordar el tema del trabajo infantil y el trabajo infantil minero.

Qué está pasando con la legislación

El compromiso político nacional es la solución para la abolición efectiva del trabajo infantil, sin él, sólo se conseguirá tratar superficialmente el problema. Para ello la legislación cumple un papel importante, tanto en traducir los objetivos y principios de las normas internacionales como para crear derechos y responsabilidades legales específicos, así como establecer procedimientos para actuar respecto de denuncias y hacer investigaciones, entre otras funciones. Conocer la legislación para informar sobre su cumplimiento es primordial en la tarea periodística.

- ¿Se cumple en su país el Convenio 138 de la OIT, que establece la edad mínima de admisión al empleo? ¿qué legislación se ha implementado al respecto?
- ¿El Estado ha designado una autoridad competente para aplicar las disposiciones del Convenio 182 que se centra en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil?
- ¿Existe legislación en su país que prohíba las peores formas de trabajo infantil?
- En el caso que exista, ¿la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción para eliminarlas abarca a todos los menores de 18 años?
- ¿Se han determinado, mediante la legislación u otros mecanismos, un listado de los trabajos peligrosos? ¿está incluido el trabajo infantil minero en dicha lista?

Qué están haciendo las autoridades

El "cachorro": un sistema de explotación feudal que sobrevive en algunas minas

Muchos mineros del sur andino del Perú, trabajan bajo el sistema de "cachorro", un contrato verbal, mediante el cual el minero se compromete a trabajar para el contratista por uno, dos o tres meses, y como único pago se le da la oportunidad de sacar -durante uno o dos días- todo el mineral que pueda obtener -muchas veces de yacimientos sobreexplotados.

Para conseguir su "salario" los mineros deben trabajar con mayor ahínco durante el periodo permitido y por ello no les queda otra opción que involucrar en el trabajo a su esposa e hijos, a fin de obtener el preciado metal que les permita obtener algún ingreso. Es una lotería, si la extracción es buena tendrán para sobrevivir los siguientes meses de trabajo, caso contrario, si la veta es pobre, los mineros se irán con las manos vacías.

Este sistema de explotación similar al de "yanacónaje" que existió en los latifundios andinos, se mantiene desde hace varios años por la sobreoferta de mano de obra en la zona.

- Verifique los avances y cumplimientos del programa nacional de acción para erradicar las peores formas de trabajo infantil en su país.
- Averigüe si para llevar a cabo el programa nacional se consulta a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las ONGS y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Verifique si la elaboración y puesta en práctica de las medidas concretas del programa se descentralizan, transfiriéndolas a las autoridades locales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores u otras organizaciones y grupos de la sociedad civil.
- ¿Qué acciones se han planificado para erradicar y prevenir el trabajo infantil?
- ¿Cómo está informando el Ministerio de Trabajo acerca del cumplimiento de los Convenios 138 y 182 en la Memoria Anual que debe entregar a la OIT?
- ¿Qué acciones realizan las personas responsables de supervisar la implementación de los Convenios 138 y 182 de la OIT en su país?.

Qué está haciendo falta

- La falta de empleos decentes para los adultos es una de las causas estructurales del trabajo infantil. Investigue qué se está haciendo para promover el empleo decente en la minería artesanal.
- La falta de escuelas y la calidad de la enseñanza es otra de las causas del trabajo infantil. Investigue cuáles son los

horarios y periodo escolar en las comunidades mineras. ¿Los profesores cumplen, asisten puntualmente a clases? ¿Hay alguna escuela en la comunidad minera o a qué distancia queda de ella? Obtenga opiniones de los padres y niños sobre la educación.

Qué experiencias positivas se pueden destacar

- ¿Conoce experiencias exitosas de erradicación del trabajo infantil? De cabida a reportajes o artículos que muestren iniciativas positivas de los gobiernos o de las organizaciones de la sociedad civil para enfrentar el problema.

- Investigue cuál ha sido la función de los padres, las autoridades locales y otros organismos involucrados.

Este tipo de información no solo da una voz de aliento para constatar que es posible prevenir y combatir la explotación laboral de niños, sino que contribuye a visibilizar y reconocer el esfuerzo de personas e instituciones comprometidas con los derechos de los niños, al tiempo que se comparte la información con otros sectores potencialmente interesados.



RECUERDE QUE:

Los niños y adolescentes trabajan en la minería artesanal porque los ingresos de su familia son muy bajos y su ayuda es necesaria para poder subsistir o para cubrir algunos gastos como su educación.

Santa Filomena: la primera comunidad minera artesanal del Perú libre de trabajo infantil

La experiencia de trabajo en la comunidad minera de Santa Filomena (Ayacucho) ha sido en los últimos años una de las más completas y emblemáticas en demostrar que es posible prevenir y eliminar el trabajo de niños en la minería artesanal de oro.

La puesta en marcha de una moderna mini planta de procesamiento de oro permitió terminar con la participación de menores de edad en labores que afectaban su salud por exponerlos al mercurio (elemento que a su vez contamina el medio ambiente) y librarlos de otras tareas como cargar sobre sus espaldas pesados sacos de mineral.

La organización de los trabajadores mineros de Santa Filomena permitió que la OIT pudiera iniciar su proyecto de erradicación del trabajo infantil en la minería de pequeña escala en la zona. Ejecutado por la ONG CooperAcción, y con el apoyo de autoridades locales y organismos internacionales, el proyecto permitió que cientos de niños abandonaran las labores mineras.

La planta permitirá que los trabajadores mineros accedan a un empleo de calidad, en condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

El modelo de la OIT de prevención y eliminación del trabajo infantil se fundamentó en la promoción del desarrollo sostenible y en la participación de la comunidad.

La exitosa experiencia llevada a cabo en Santa Filomena es una esperanza para las comunidades que se dedican a la minería artesanal del oro, especialmente en las zonas más alejadas e inaccesibles.

VII SUGERENCIAS PARA TRATAR EL TEMA

Para entrevistar a sus fuentes tenga en cuenta que:

- *Los padres son también víctimas de este tipo de trabajo* y muchas veces no les queda otra alternativa que involucrar en las labores a sus hijos. Que algunos medios los hayan colocado como los causantes de la explotación laboral infantil ha provocado cierta susceptibilidad con respecto a los periodistas. Cuando acceda a ellos explíqueles el motivo de su reportaje y lo que quiere lograr con el mismo.
- *Es posible encontrar cierta reticencia en muchas ONGs* con respecto a la prensa, debido al sensacionalismo con que a veces tratan algunos temas. Las ONGs son una fuente inagotable de información, conocen casos, problemas y datos muy importantes, pero sienten temor de exponer su información y a las personas que involucran. Explíqueles lo que pretende con su nota y cumpla con lo prometido, de otra forma podrá cerrar esta fuente a su medio.

Los periodistas, por su parte, a veces se muestran escépticos ante los enfoques de las ONGs. La sensibilización sobre los derechos de la infancia ayudará a los profesionales de los medios de comunicación a trabajar más eficazmente con las ONG.

A continuación ofrecemos algunas sugerencias y criterios éticos y generales para tratar el tema, tanto en medios masivos de comunicación, como en las nuevas iniciativas virtuales de información.

Entreviste varias fuentes

La variedad de fuentes en la elaboración del reportaje es importante para contextualizar el problema del trabajo infantil.

- **Fuentes públicas:** Ministerios de Trabajo, Bienestar Social y de Minería; institutos especializados en la infancia, comisiones especializadas en materia de trabajo infantil, entre otras.
- **Organizaciones de mineros artesanales,** entre ellos las federaciones de cooperativas mineras en Bolivia, las cámaras de minería en Ecuador y las asociaciones o centrales de mineros artesanales en Perú.
- **Organizaciones no gubernamentales:** Contacte con ONGs especializadas en los temas de infancia, minería, salud, medio ambiente, derechos humanos y educación. Pueden ser de gran ayuda para contactar con niños, sus familias y autoridades locales. Averigüe si existe alguna institución que agrupe a las ONGs de su país, le facilitará la búsqueda. En el Perú por ejemplo está la Asociación Nacional de Centros (ANC).
- **La Escuela,** que está presente en el día a día del niño y adolescente.

- **Universidades**, que ofrecen investigaciones y especialistas en diversas áreas relacionadas a la infancia, minería y salud.
- **Representantes del Poder Legislativo**, que proponen leyes a favor de niños y adolescentes.
- **Organismos internacionales**, que al estar presentes en diferentes países pueden ofrecer datos imparciales y globalizadores, tales como Unicef y la OIT.
- **Especialistas de las áreas de psicología, antropología, salud y educación**, pues son capaces de ofrecer amplios análisis y nuevos enfoques para la temática del trabajo infantil.
- **Los niños y sus familias**, siempre que sean resguardadas sus identidades en caso necesario. Los testimonios de los niños pueden provenir de dos fuentes: personas menores de edad aún involucradas en actividades laborales, o aquellas que ya se han desvinculado del trabajo y han regresado a la escuela. También resulta interesante considerar entrevistas a adultos que fueron niños mineros, en ellos se podrá ver con mayor claridad las secuelas que este trabajo ha dejado (salud, aspecto físico, educación, etc.). Estas declaraciones pueden resultar útiles y esclarecedoras.

(Consulte el listado de algunas buenas fuentes al final de esta Guía [en pag. 29]).

De seguimiento a los casos de sus reportajes

Es fundamental para que el público y los medios sepan cuáles son los resultados producidos por las denuncias de explotación laboral infantil y violación de los derechos de la infancia.

Utilice la normativa internacional y nacional, documéntese e investigue previamente.

La discusión y divulgación de la legislación nacional e internacional es importante para que la sociedad conozca y exija a sus gobiernos la aplicación de sus artículos.

Use un lenguaje no sexista ni peyorativo

Es necesario que los reporteros utilicen un lenguaje inclusivo que no discrimine y permita visibilizar a todos los actores de la información.

Para dar una buena información sobre la normativa internacional sobre trabajo infantil

Comparar lo que establece la normativa internacional con la realidad que viven los niños y adolescentes trabajadores mineros y sus familias. Es importante aquí, por ejemplo, contrastar los rangos de edad establecidos en los convenios internacionales, la edad de admisión al empleo fijada por el país y comprobar las edades que tienen los niños que están participando en las diferentes actividades de explotación minera artesanal, teniendo en cuenta los riesgos que ello implica.

Insistir en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el país y en la necesidad de aplicarlos a la realidad para hacer efectiva la protección de los niños y adolescentes y para reconocer la creciente influencia que estos convenios tienen en materia laboral y de derechos de la infancia, a la hora de suscribir tratados comerciales o de política internacional a nivel regional o mundial.

Verificar el cumplimiento de la legislación nacional en lo referido a trabajo infantil; destacando los logros y avances del Gobierno y de la sociedad civil en el respeto y garantía de los derechos de niños y adolescentes y, de ser el caso, denunciando el incumplimiento de la ley y el daño que ello ocasiona para el desarrollo de la infancia y de la adolescencia.

Evite la manipulación al entrevistar niños

Es necesario utilizar preguntas explicativas que aclaren la información que se desea, evitando el doble sentido y el condicionamiento de las respuestas de los entrevistados.

Preserve la intimidad de los niños y adolescentes

En el mundo actual “una imagen vale más que mil palabras” y por las imágenes muchos periodistas pierden la perspectiva ética de la profesión. Es importante tener siempre presente que se está frente a personas menores de edad, protegidas por un régimen especial de derechos, pues se trata de seres en formación a los que es necesario proteger en su intimidad y dignidad.

Contextualice la información sobre el trabajo infantil

Trabajo decente para erradicar el trabajo infantil

Una de de las causas estructurales de la inserción de niños en el mercado laboral es la falta de trabajo decente para los adultos.

Se estima que hay aproximadamente 19.5 millones de trabajadores urbanos sin empleo en América Latina y el Caribe. Esta cifra es, paradójicamente, muy parecida al número estimado de niños entre 5 y 17 años en trabajo por abolir (18.5 millones), que consiste en aquellos trabajos prohibidos por la legislación del país y/o los convenios internacionales, debido a los riesgos que implica para los niños.

Según la OIT, el trabajo decente es el empleo que que permite satisfacer las necesidades personales y familiares de alimentación, salud y seguridad, así como educar a sus hijos o retirarlos del trabajo infantil.

Asimismo asegura ingresos al llegar a la época de la jubilación y en él los derechos laborales fundamentales son respetados.

En la medida que cada uno de los países asuma el trabajo decente como objetivo, aunado a la labor de la OIT, la erradicación del trabajo infantil será posible.

El trabajo infantil en general y el trabajo infantil minero en particular, son fenómenos multicausales. "Entre sus detonantes inmediatos están las deudas familiares y la inaccesibilidad física y económica a la educación. Hay también causas estructurales, como el bajo ingreso nacional, la pobreza y la exclusión social de ciertos grupos y la falta de trabajo decente para los adultos³".

Como sucede en la mayoría de trabajos infantiles, los niños y adolescentes mineros se ven involucrados en actividades laborales porque necesitan completar el jornal del padre, que generalmente recibe un salario ínfimo que no cubre la canasta básica familiar. Dar a conocer las causas y consecuencias de la explotación de mano de obra infantil puede ayudar en la búsqueda y propuesta de soluciones efectivas.

Se requiere de acciones concretas, como por ejemplo, el establecimiento de una red de trabajo social público o privado en la materia. Además, el tema debe convertirse en prioridad de política estatal, institucionalizándose e integrándose en las agendas sociales y en las políticas y programas nacionales. Es necesario asegurar que los programas sociales sean accesibles a las familias con niños en trabajo por abolir, y que estos exijan el abandono del trabajo infantil. Es conveniente investigar los programas de atención, escuchar a los niños y a sus familias, además de las fuentes oficiales, para establecer el real alcance y eficiencia de estas acciones.

³ Panorama Laboral 2004. América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo 2004.



Destaque soluciones y acciones positivas

que hayan sido realizadas para mejorar la realidad de los niños mineros. Mostrar lo que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales están haciendo para prevenir o enfrentar el trabajo infantil minero puede servir para generar nuevas acciones. Escuche a los niños y a sus familiares -aparte de las fuentes oficiales- para conocer el real alcance y la eficiencia de esas acciones.

Evite el sensacionalismo

Una cobertura sensacionalista busca generar sensaciones -no raciocinios- con la información noticiosa, en lugar de proporcionar elementos que permitan pensar, comprender y formar opinión sobre determinados problemas. En los casos de trabajo infantil, el sensacionalismo solo consigue estigmatizar a niños y adolescentes y transformar su realidad en una sucesión de hechos escabrosos y mórbidos.

En este punto es muy importante cuidar el uso de titulares y de imágenes. Muchas veces, por el afán de atraer la atención de lectores, televidentes o radioescuchas, se usan titulares que no corresponden totalmente con el hecho reportado y que si bien funcionan como gancho para la audiencia, resultan muy negativos para los niños involucrados. Recuerde que buena parte del público no profundiza en la información que se presenta, sino que suele quedarse en el título o la imagen de la noticia.

Evite hacer un espectáculo de los niños y adolescentes

Tenga siempre presente que al abordar temas relacionados con la infancia y la adolescencia, está tratando con un sector vulnerable de la población, al que le asisten derechos especiales y con el cual, usted como periodista profesional, también tiene un compromiso: defender y respetar. Es necesario dejar de lado la utilización de los “niños héroes”, de los “niños genios” o de los “niños víctimas” para tener un titular en la portada del periódico o una mención al inicio del noticiero. Recuerde que los niños no son “adultos chicos”, por el contrario, son personas en formación con las cuales tenemos responsabilidades y deberes. Esto por supuesto incluye desde el tratamiento de la imagen, hasta el uso de los testimonios e historias de vida.



ALGUNAS BUENAS FUENTES

BOLIVIA

CENTRO BOLIVIANO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES EDUCATIVAS (CEBIAE)

Institución pionera en el campo educativo con liderazgo en investigaciones y acciones en esta área. Actualmente colabora en programas de acción de desestímulo al trabajo infantil, en especial en sectores de riesgo.

Contacto: Marizabel Paz

(+591-2) 244-0667 / 244-0438 / 7191-1113 (celular)

cebiae@accelerate.com

www.cebiac.edu.bo

CENTRO DE PROMOCIÓN MINERA (CEPROMIN)

ONG especializada en minería. Cuenta con un área de trabajo dedicada al tema de niños trabajadores en distintas zonas de Bolivia.

Contacto: Cecilia Molina.

(+591-2) 242-0480 / 242-0483

coordnats@cepromin.org.bo, cepromin@caoba.entelnet.bo

www.cepromin.org.bo

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (CEPTI)

Comisión Interinstitucional conformada por entidades gubernamentales, sociedad civil y organismos de la cooperación internacional. Sus acciones están plasmadas en el Plan Nacional 2000-2010, aprobado en 2001 (R.S. Nro. 220849), cuyo objetivo es la reducción progresiva del trabajo de menores de 14 años, la protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años y la erradicación de las peores formas de trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Contacto: Nancy Aranda Poppe (comisionada para la erradicación del trabajo infantil). Ministerio de Trabajo.

(+591-2) 240-8606 / 7066-0262 (celular)

n-poppea@hotmail.com

ENDA-BOLIVIA

ONG internacional que trabaja desde 1988 en bien de los niños trabajadores de y en la calle de las ciudades: El Alto, Trinidad, Guayaramerín y Riberalta.

Contacto: Carlos Oros (delegado regional).

(+591-2) 242-4230 / 242-4232 / 7122-0727 (celular)

endabolivia@endabolivia.org, carlos.oros@endabolivia.org

www.endabolivia.org



FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

UNICEF trabaja en Bolivia desde 1950 con el objetivo de salvaguardar la vida de la niñez promoviendo su desarrollo, asegurando su protección legal y su participación en la sociedad. Apoya acciones para erradicar el trabajo infantil y es asesor de la CEPTI.

Contacto: María Cristina Ramírez (asistente de derechos del niño).

(+591-2) 277-0222

mcramirez@unicef.org

www.unicef.org/bolivia

FUNDACIÓN ARCO IRIS

ONG dedicada a la protección de niños de la calle y niños trabajadores.

Contacto: Krzysztof Bobka Ksiazek (director ejecutivo).

(+591-2) 245-2084 / 245-4541

fundacion-arcoiris@entelnet.bo

FUNDACIÓN MEDMIN (MEDIO AMBIENTE, MINERÍA E INDUSTRIA)

ONG especializada en servicios ambientales, especialmente en el planteamiento e implementación de medidas de mitigación ambiental.

Contacto: Mario Luna.

(+591-2) 243-2490

medmin@megalink.com

www.megalink.com/medmin/



ECUADOR

COMITÉ NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL (CONEPTI)

Comité creado en 1997 cuyo objetivo es impulsar el establecimiento y concreción de políticas, programas y proyectos para erradicar progresivamente el trabajo infantil, a partir de acciones concertadas entre el Estado y la sociedad civil. Prioriza su intervención sobre las peores formas identificadas en el país a través de una consulta nacional: minería, recolección de desechos sólidos, floricultura, banano, explotación sexual y construcción. El Plan Nacional 2003-2006, está pendiente de aprobación.

Contacto: Jenny Cepeda (secretaría técnica).

(+5932) 254-5374

jemacesa@yahoo.com

DESARROLLO Y AUTOGESTIÓN (DYA)

ONG que ha realizado estudios y ejecutado Programas de Acción para la erradicación del trabajo infantil en basurales y minas, entre otras.

Contacto: Gustavo Guerra (director).

(+5932) 224-0502

dya@hoy.net

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Organismo de las Naciones Unidas cuya misión es velar por los derechos de los niños. UNICEF es miembro asesor del CONEPTI.



Contacto: Berenice Cordero (oficial de derechos y políticas públicas).
(+5932) 246-0330
ecuador@unicef.org
www.unicef.org/ecuador/

INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA (INNFA)

Organismo que ejecuta el Programa Niño Trabajador (PNT). A través de él este organismo realiza acciones contra el trabajo infantil en diversas localidades del país.

Contacto: Andrés Dueñas Larroudé.
(+5932) 2572-308 / 257-2325 / 295-9580
aduenas@innfa.org
www.innfa.org

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La OIT está ejecutando el "Programa de Apoyo al Programa de Duración Determinada para Eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador" (PDD) orientado a apoyar las acciones del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. A partir de la identificación de las peores formas de trabajo infantil, el PDD está interviniendo en los sectores florícola, bananero, construcción y explotación sexual comercial infantil.

Además está desarrollando un programa de erradicación de trabajo infantil en minería y en coordinación con actores locales ha ejecutado acciones en ladrilleras y botaderos de basura. OIT es miembro asesor del CONEPTI, el Foro Social Bananero y el Foro Social Florícola.

Contacto: Magne Svartbekk (asesor técnico principal - Programa de Duración Determinada).
(+5932) 255-6314
magneoit@uio.satnet.net

PROGRAMA MUCHACHO TRABAJADOR (PMT)

Programa ejecutado por la Fundación Derechos del Niño, entidad dependiente del Banco Central de Reserva del Ecuador, que tiene a su cargo acciones contra el trabajo infantil.

Contacto: Alexandra Bonilla (coordinadora).
(+5932) 243-2875 / 246-1600
abonilla@uio.bce.fin.ec

PERÚ



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO (ANC)

Asociación civil sin fines de lucro conformada por organizaciones no gubernamentales (ONG) peruanas que realizan trabajo de promoción del desarrollo y alivio a la pobreza en diversas regiones del país.

Contacto: Angela Manrique (administradora).
(+511) 441-1063 / 441-1243
anc+@amauta.rcp.net.pe
www.siperu.org.pe

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CPETI)





Espacio interinstitucional en el que están representados todos los Ministerios, el Poder Judicial, el Ministerio Público, los gobiernos regionales, el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Asociación de Municipalidades del Perú. Congrega también a representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONGs, agencias y organizaciones internacionales invitadas. La Presidencia de CPETI está a cargo de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección del Menor del Ministerio de Trabajo. Tiene un Plan Nacional 2005-2010 en proceso de formulación.

Contacto: Yolanda Erazo (presidencia del CPETI).

(+511) 315-6006 / 315-7200 anexo 3018

yerazo@mintra.gob.pe

www.mintra.gob.pe/sst_direccion.php

CARE-PERÚ

Oficina Regional Puno. Interviene en las zonas mineras del distrito de Ananea con un programa de erradicación del trabajo infantil.

Contacto: Woodro Andía Castelo (director regional Puno).

(+5151) 352-982 / 366-094

andiaw@puno.care.org.pe

www.care.org.pe

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PUBLICACIONES (CESIP)

ONG orientada al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo personal, de gestión y liderazgo social, y el ejercicio de los derechos ciudadanos de mujeres, niños, niñas y adolescentes, con especialización en trabajo infantil.

Contacto: Isaac Ruiz (responsable del programa de promoción de derechos de la infancia y adolescencia).

(+511) 471-3410

irus@cesip.org.pe

www.cesip.org.pe

COOPERACIÓN

ONG dedicada al desarrollo de las localidades costeras y mineras del país. Cuenta con un programa enfocado en el desarrollo de la minería artesanal y ha ejecutado programas de erradicación del trabajo infantil.

Contacto: José de Echave (director ejecutivo).

(+511) 446-5385 / 444-0316

jdeechave@cooperacion.org.pe

www.cooperacion.org.pe

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Institución que trabaja en 158 países a favor de la infancia, para promover la protección de los derechos de las niñas y los niños, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las posibilidades para que desarrollen plenamente su potencial. Busca movilizar la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a que en el Perú se garantice que los derechos de las niñas y los niños sean prioritarios.

Contacto: César Fonseca (oficial de información y comunicaciones).

(+511) 213-0707 (central) 213-0708 (directo)



cfonseca@unicef.org
www.unicef.org/peru/

GRUPO INICIATIVA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (GIN)

El GIN es una coordinadora de 30 ONGs de Lima y provincias que trabajan por y con la infancia. Fue fundada en 1992, moviliza esfuerzos humanos e institucionales a favor de la difusión, promoción y vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en el Perú.

Contacto: Doris Portocarrero (directora ejecutiva).

(+511) 264-0865

gin@terra.com.pe

www.geocities.com/gin_peru

INSTITUTO DE SALUD Y TRABAJO (ISAT)

ONG que trabaja dos ejes temáticos principales: la salud de los trabajadores y el desarrollo local. La salud de los niños y adolescentes trabajadores, especialmente en labores de alto riesgo (estibadores infantiles), constituye una de sus preocupaciones. Trabajan el tema de evaluación de riesgos en minería artesanal para disminuir la incidencia de accidentes y evitar el ingreso de niños al trabajo minero.

Contacto: Anita Luján (directora ejecutiva), Ruth Arroyo (directora técnica).

(+511) 463-9459

isatlm@millicom.com.pe, isatruth@millicom.com.pe

www.cepis.org.pe/bvsast/e/isat/presentacion.htm, www.go.to/isat

MARCHA GLOBAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Movimiento de alcance mundial, creado en 1998, que se propone reunir voluntades y movilizar esfuerzos a nivel internacional para terminar con el trabajo infantil. Trata de promover y proteger el derecho de niños y niñas a recibir educación, estar alejados de la explotación económica e impedir que lleven a cabo trabajos que perjudiquen su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Actualmente convoca a más de 2 mil organizaciones y 15 mil colaboradores independientes de 146 países.

Contacto: Susan Portocarrero (coordinadora nacional de la Marcha Global y secretaria de mujer y defensa del niño trabajador de laCGTP).

(+511) 471-5399 / 9682-2628 (celular)

sportocarrero@cgtg.org.pe

www.globalmarch.org

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

La Dirección General de Minería cuenta con funcionarios encargados de atender asuntos sobre la pequeña minería y minería artesanal.



Contacto: Dirección General de Minería.

(+511) 475-0065 anexo 2421

www.minem.gob.pe/mineria/index.asp/

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Uno de los objetivos de la OIT, organismo de las Naciones Unidas, es trabajar con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil. Con este fin el Programa Internacional para la



Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) realiza estudios, investigaciones y acciones de cooperación técnica financiera con gobiernos, organizaciones de empleadores, sindicatos y ONGs, a fin reforzar las capacidades nacionales para enfrentar los problemas relacionados con éste, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil.

Contacto: Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil (SIRTI).

(+511) 615-0327 / 615-0395

sirti@oit.org.pe

www.oit.org.pe/ipec/

PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MINERÍA ARTESANAL (GAMA)

Convenio de colaboración entre la Agencia Suiza para la Cooperación (COSUDE) y los gobiernos regionales de Ica, Ayacucho, Arequipa y Puno, con la participación del Ministerio de Energía y Minas. El objetivo del proyecto es mejorar la situación ambiental de la minería artesanal, contribuyendo al desarrollo sostenible. Trabaja transversalmente los temas de género, trabajo infantil y regionalización, entre otros.

Contacto: Félix Hruschka (jefe internacional), Guillermo Medina (jefe interregional).

(+511) 441-5616

fhruschka@gama-peru.org, gmedina@gama-peru.org

www.gama-peru.org

RED POR UN FUTURO SIN TRABAJO INFANTIL

Coordinadora nacional formada en 1995 e integrada actualmente por 24 organismos no gubernamentales que desarrollan actividades destinadas a niñas, niños y adolescentes trabajadores en 7 ciudades del Perú.

Contacto: Walter Alarcón Glasinovich (coordinador).

(+511) 471-3587 / 9881-0098 (celular)

redtrabajoinfantil@terra.com, walteralarcon@infonegocio.net.pe

www.redtrabajoinfantil.com



RECURSOS ELECTRÓNICOS SOBRE TRABAJO INFANTIL

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC (En inglés)
<http://www.ilo.org/public/english/standards/ipec/>

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil –SIRTI
<http://www.oit.org.pe/ipec>

Boletín Electrónico Encuentros
<http://www.oit.org.pe/ipec/boletin>

Programa SCREAM ¡Alto al trabajo Infantil! Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación
http://www.oit.org.pe/ipec/educacion_ti.htm

Marcha Global contra el Trabajo Infantil (En inglés)
<http://globalmarch.org>

Marcha Global contra el Trabajo Infantil (Sección Sudamérica)
<http://www.marchaglobal.org>

Agencia por los Derechos de la Infancia –ANDI (En portugués)
<http://www.andi.org.br>



Movimiento Mundial en Favor de la Infancia
http://www.gmfc.org/index.php/gmc6/p_agina_principal

Comité de los Derechos del Niño
<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/crc>

Base de datos sobre ratificación de Convenios de la OIT
<http://webfusion.ilo.org/public/db/standards/normes/index.cfm?lang=ES>

Federación Internacional de Periodistas –FIP
<http://www.contraelabusosexualdelainfancia.com>

Directrices y principios para el reportaje de asuntos que involucren niños, aprobado por organizaciones periodísticas de 70 países en el Congreso Anual de la Federación Internacional de Periodistas –FIP, Seúl, 2001
<http://www.contraelabusosexualdelainfancia.com/13trece.htm>



El papel de los medios de comunicación en informar sobre los abusos
<http://contraelabusosexualdelainfancia.com/05cinco.htm>

Plan de Acción de la Declaración Un mundo apropiado para los niños. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el vigésimo séptimo período de sesiones, 10 de mayo de 2002 http://www.unicef.org/specialsession/docs_new/documents/A-RES-S27-2S.pdf

Pautas para la edición de notas/Infancia.
http://www.periodismosocial.org.ar/area_infancia_pautas.cfm



BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SOBRE TRABAJO INFANTIL EN MINAS

- OIT-IPEC. Una mirada al trabajo infantil. Folleto Lima, 2002. 12 p.
- IPEC en Sudamérica: Hechos sobresalientes 1996-2002. Documentos sin publicar. Lima, 2003. 62 p.
- OIT-IPEC/ONG AIDECA-Perú. Sistematización: Trabajo infantil, pobreza y minería artesanal: El estigma para el desarrollo. La experiencia de Mollehuaca. Lima, s.a. 40 p.
- ONG CESIP. Sistematización: Erradicación del trabajo infantil en la comunidad minera artesanal de Mollehuaca. Fase III. Lima, 2003. 72 p.
- ONG CooperAcción. Sistematización: Programa de erradicación del trabajo infantil en el caserío minero artesanal Santa Filomena. Lima, 1999. 51 p.
- ONG CooperAcción. Sistematización: Programa para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil 1998-2002. Lima, 2002. 72 p.
- Fundación MEDMIN. Sistematización: Construyendo vida a partir de nuestros sueños. Programa para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil minero en la minería artesanal de Sudamérica. Programa de Acción Tipuani Chuquini-Chima, Fase I. La Paz, 2002. 68 p.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Cómo informar sobre trabajo infantil desde la ética profesional: Manual para periodistas. San José, 2002. 28 p.
- Red Titikaka. Sistematización: Una experiencia de esperanza que abre caminos nuevos. Programa de erradicación del trabajo infantil en la minería artesanal del oro, Centro Poblado Minero La Rinconada. Arequipa, Perú, 2003. 66 p.
- OIT Programa IPEC/ Minería. Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Lima, 2004.
- Mosquera, César. Enseñanzas de la lucha contra el trabajo infantil en las minas en países de Sudamérica. OIT, IPEC/ Minería, Lima, 2004.
- Mosquera, César. Minería: ¿Cosa de niños? OIT, IPEC/ Lima, 2003.
- Mosquera, César. Criterios para la prevención y eliminación del trabajo infantil en las minas. OIT, IPEC/ Minería, Lima, 2003.
- Mosquera, César; Valencia, Rocío. Guía de acción institucional contra el trabajo infantil en las minas. OIT, IPEC/ Minería, Lima, 2005.